



MallMarina

CHARLA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Relator Grupo Marina: Alexis Morales Rodríguez.

Relator IST: Ivan Parada Cortes

JUNIO 2025



¿COMO ACTUAMOS FRENTE A UNA EMERGENCIA EN SU LOCAL?

Jefe o Responsable de local

- Contacto directo con el Mall a través de nuestros números de emergencia o personal en Terreno.
- Informa tipo de emergencia por la cual esta llamando.
- Corte de suministros básicos.
- Preste apoyo con extintores si es necesario en caso de Amago.
- Evacúa a su personal y clientes de local cuando se lo indiquen.
- Siga las instrucciones del personal de seguridad del Mall.



**MANTENGA
LA CALMA**



NO CORRA



**NO SE
DEVUELVA**



**NO UTILICE
ESCALERAS
NI ASCENSOR**

TELEFONOS DE EMERGENCIA

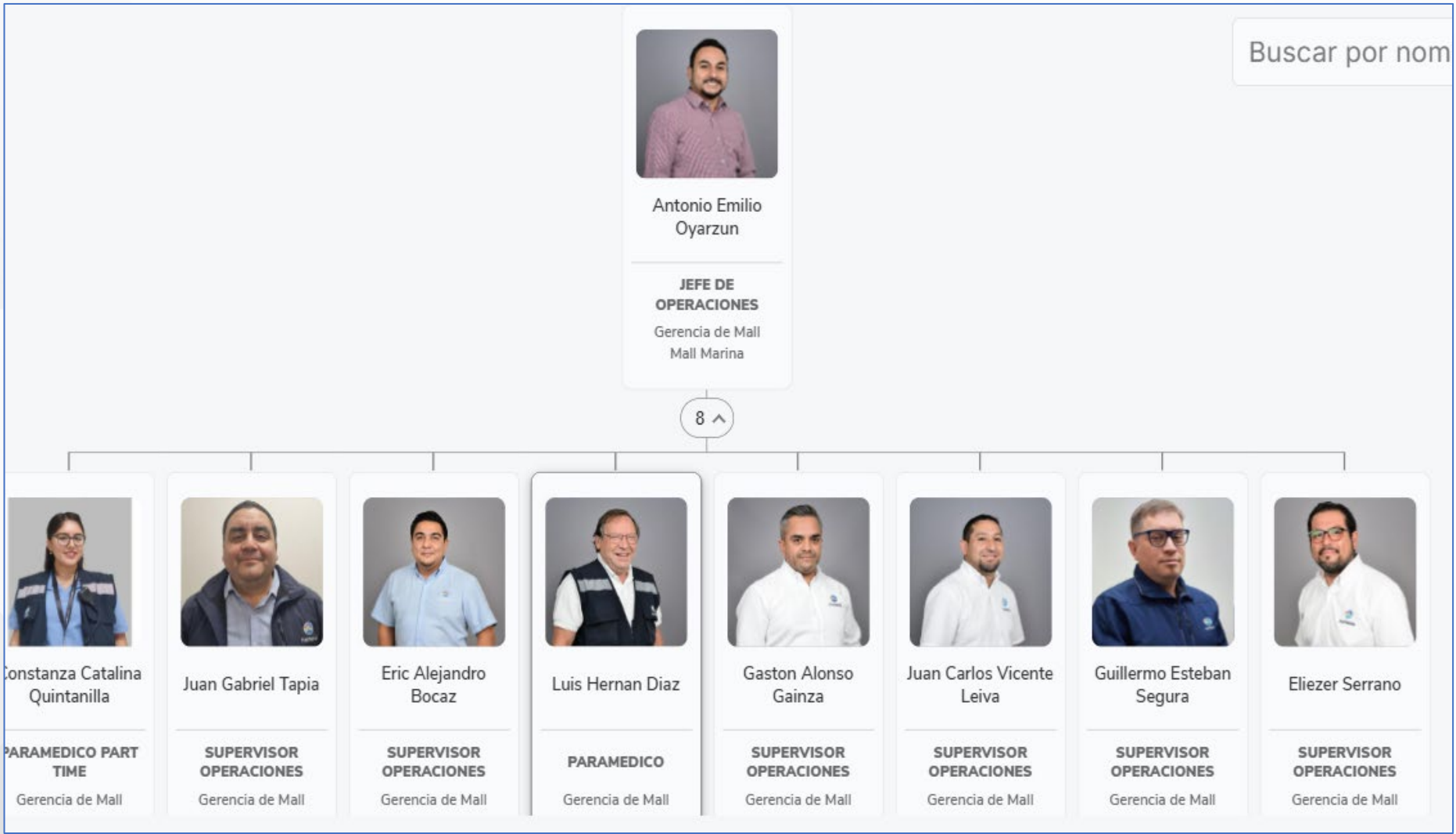


Sala de control atención 24/7

Fijo: 322161251 o 322161252

Celular: + 56982496021

¿CONOCES AL EQUIPO DE MALL MARINA ?




Claudio Alejandro Acevedo

JEFE DE SEGURIDAD

Gerencia de Mall
Mall Marina

Prevención de Riesgo Corporativo



Alexis Vladimir Morales

EXPERTO PREVENCIÓN...



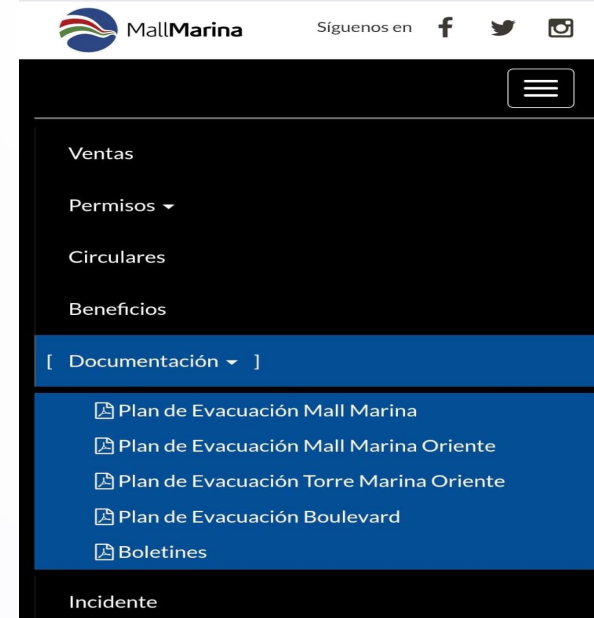
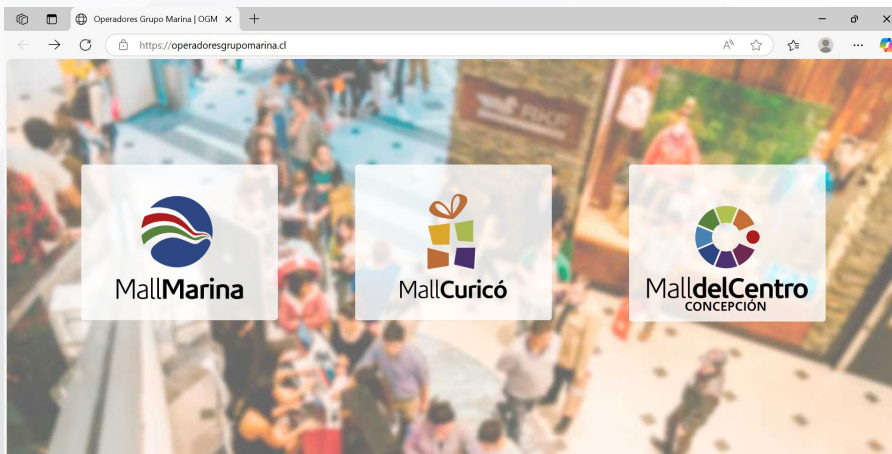
MallMarina

PLANES DE EMERGENCIA 2025

- Fuga de Gas
- Inundaciones
- Accidentes.
- Corte de Energía
- Manifestaciones

- En caso de incendio.
- En caso Terremoto
- En caso de Tsunami..
- Amenaza de Bomba
- Encerrado en Ascensores

<https://operadoresgrupomarina.cl/>





EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

- Mantenga la calma.
- Identifique el lugar más seguro para protegerse.
- Aléjese de ventanas y objetos que puedan caer.
- Si no puede mantenerse en pie, manténgase en el lugar y espere las indicaciones del personal encargado de la evacuación.



**Mantenga
la calma**



No Corra

EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO

- De aviso a seguridad en forma inmediata.
- Si es posible, utilice extintor de incendio o red húmeda (de acuerdo al tipo de fuego).
- Si el fuego es incontrolable, evacúe el local o área común hacia la zona de seguridad más cercana.



No se devuelva



**No utilizar ascensor
ni escalas mecánicas**

EN CASO DE AVISO DE BOMBA

- Ante el aviso, obtenga la mayor cantidad de información, ubicación de la bomba, aspecto del bulbo u objeto.
- Registre número de la llamada, hora, duración, sexo del interlocutor.
- De aviso a supervisor de Mall o guardia de seguridad.

EN CASO DE FUGA DE GAS

- Informe a seguridad o personal interno del Mall, al detectar una posible fuga de gas.
- Desconecte el suministro de inmediato.
- Personal interno del Mall evaluará la emergencia.
- En caso de ser necesario, se procederá a la evacuación por las vías establecidas más cercanas.



Vías de evacuación y salidas de emergencia



Salidas de Emergencia:

Permiten el acceso directo a las vías de evacuación. Poseen una apertura rápida mediante barras antipánico.



Vías de Evacuación:

Pasillos de circulación o escaleras que conducen a la salida de emergencia.

Consejos y recomendaciones en caso de Emergencia

- Mantener la calma del personal y clientes del local.
- Desenergizar equipos eléctricos.
- Siga las indicaciones del personal designado en caso de emergencias.
- Dar a conocer a su personal, las salidas de evacuación más cercanas.
- Usar los pasamanos de las escaleras de emergencia.
- No utilizar ascensores ni escaleras mecánicas.
- Prestar apoyo a personas con movilidad reducida
- No devolverse, a menos que lo indique personal del Mall.

Se recomienda la designación de uno o dos monitores que tendrán la responsabilidad de efectuar la evacuación más expedita y segura.

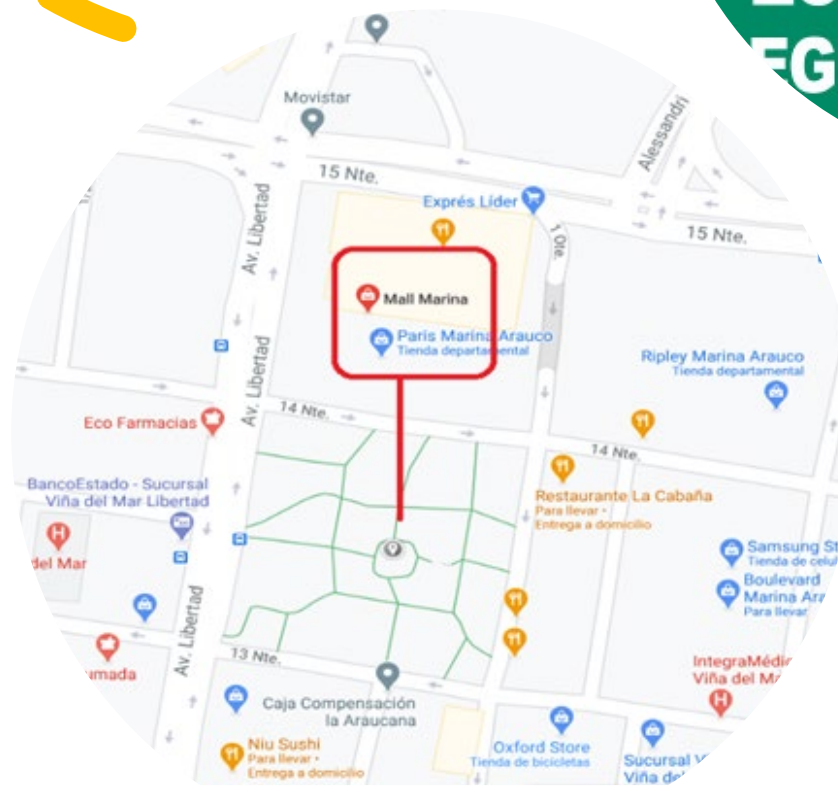


MallMarina



ZONA DE SEGURIDAD PLAZA OHIGGINS:

- Incendios .
- Fugas de Gas.
- Amenaza de Bombas
- Sismos de Gran Magnitud sin alerta de TSUNAMI.



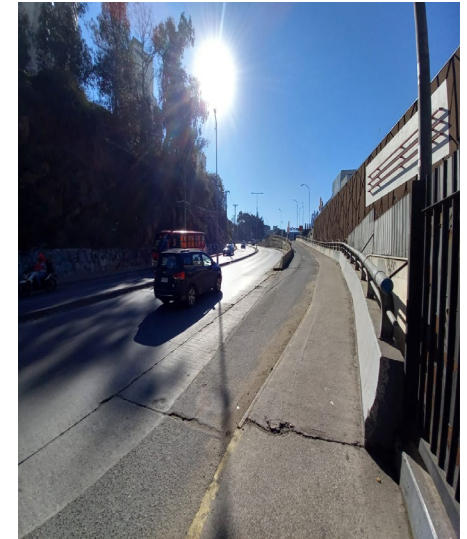


MallMarina

Zona de Seguridad de Tsunami



- 400 metros de distancia
- 8 minutos a paso regular





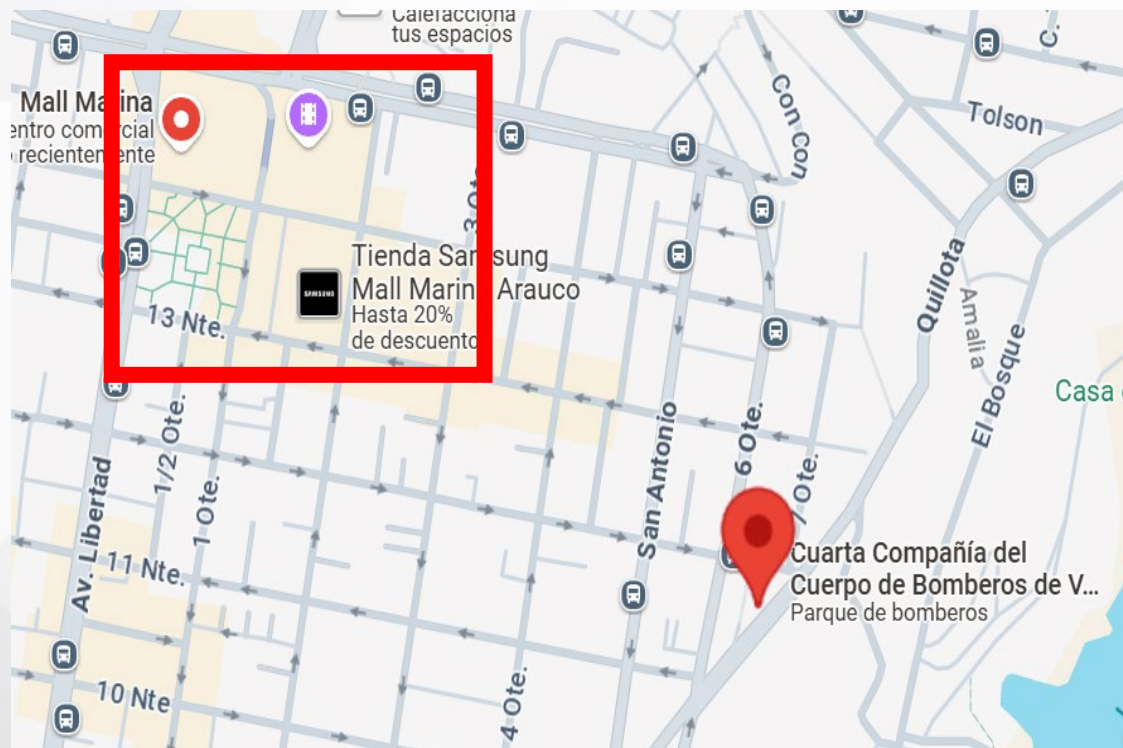
MallMarina

COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAS CERCANA:

Cuarta Compañía de Bomberos de Viña del Mar.

Distancia :1 km.

Tiempo de desplazamiento : 8 min (Horario diurno)
4 min (Horario Madrugada)



GRIFOS MAS CERCANOS:

Grifos próximos a las instalaciones de Grupo Marina Viña del mar



- Nº1 Benidorm con Libertad
- Nº2 14 norte con 1/2 poniente
- Nº3 13 norte con 3 oriente

Planos de grifos próximos al recinto Grupo Marina



Nº1

Nº2

Nº3



ACCIDENTES

1. Incidentes relacionados durante Jornadas laborales Accidentes tanto de **trabajadores o clientes**, locatarios y tiendas anclas pueden solicitar apoyo de nuestros **Paramédicos** a través de nuestra **sala de control** .



Sala de control atención 24/7

Fijo: 322161251 o 322161252

Celular: + 56982496021

Paramédico: Constanza Quintanilla

Horario: Fin de semanas.

Celular: +56 9 40944816

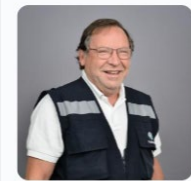


Constanza Catalina
Quintanilla

Paramédico: Luis Diaz

Horario: Lunes a Viernes

Celular: +56 9 84292037



Luis Hernan Diaz

- ✓ Ser evaluado por Paramédico (Si este se encuentra presente) y posteriormente debe ser derivado a Mutualidad correspondiente por parte del locatario. En el caso de Clientes también serán derivados a Centros de salud .
- ✓ Durante Jornadas Nocturnas No estando presente Paramédico, Sala de control puede prestar apoyo coordinando ambulancias si es solicitado por locatario o tienda Ancla, Si estos no cuentan con los medios de traslado necesarios hacia la mutualidad correspondiente durante jornada Nocturna.

Importante

Fecha próximo Simulacro: 08-07-2025





la maravillosa capacidad del alma para renacer, en continua transformación



UN VIAJE DE LO TERRENAL A LO ESPIRITUAL

Conceptos y alcance Ley 16.744

La Vida al Centro!

¿Nos afectan los accidentes?

¿Cómo nos afectan los accidentes?

En el mundo cada año....



En nuestro país....



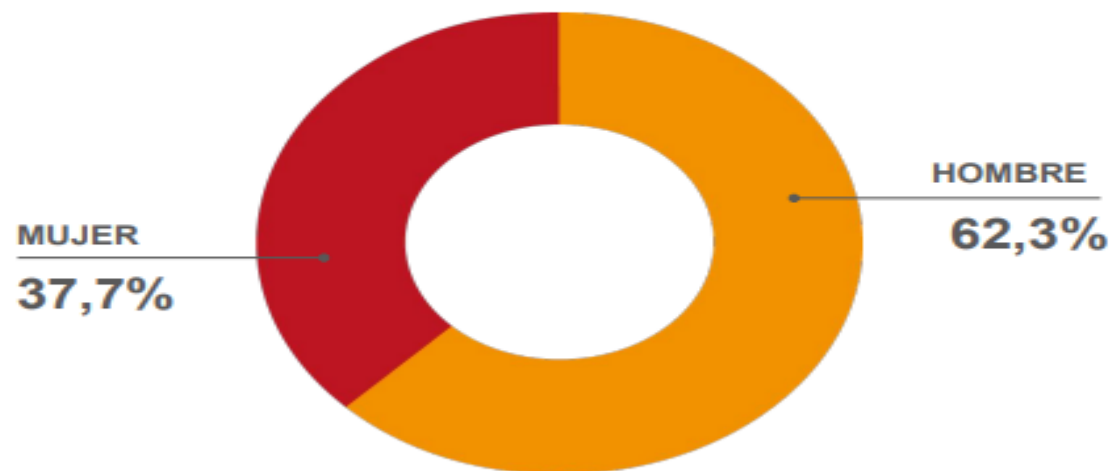
ACCIDENTES DEL TRABAJO SEGÚN SEXO Y TRAMO ETARIO EN MUTUALIDADES

(con días perdidos) (no incluye accidentes de trayecto)

2024

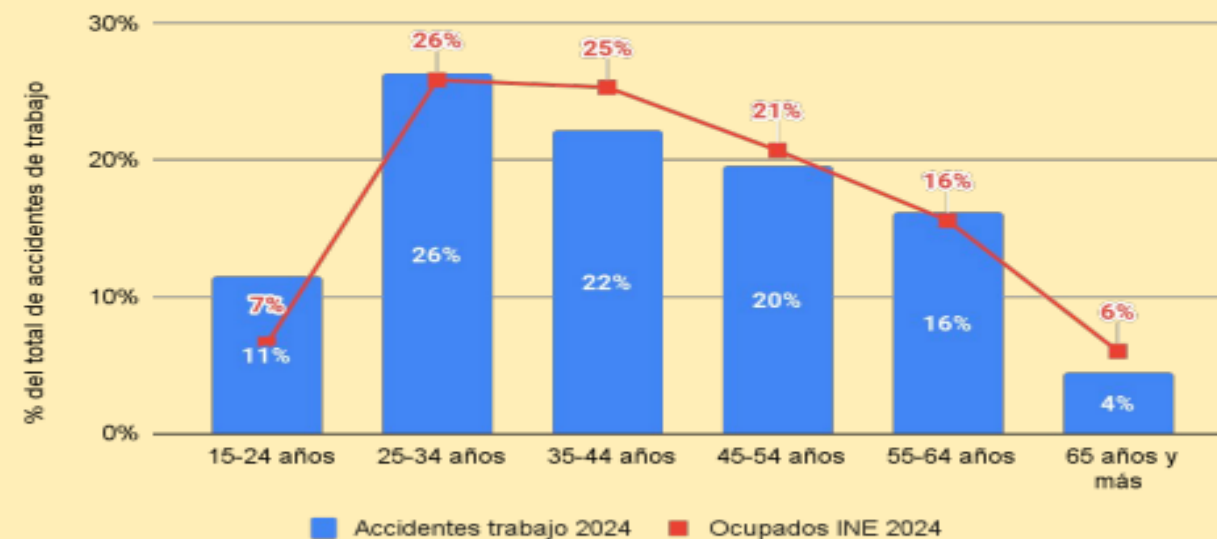
Según sexo

% del total de accidentes del trabajo



N = 143.199

Según tramo etario



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025, INE 2024

En nuestro país....

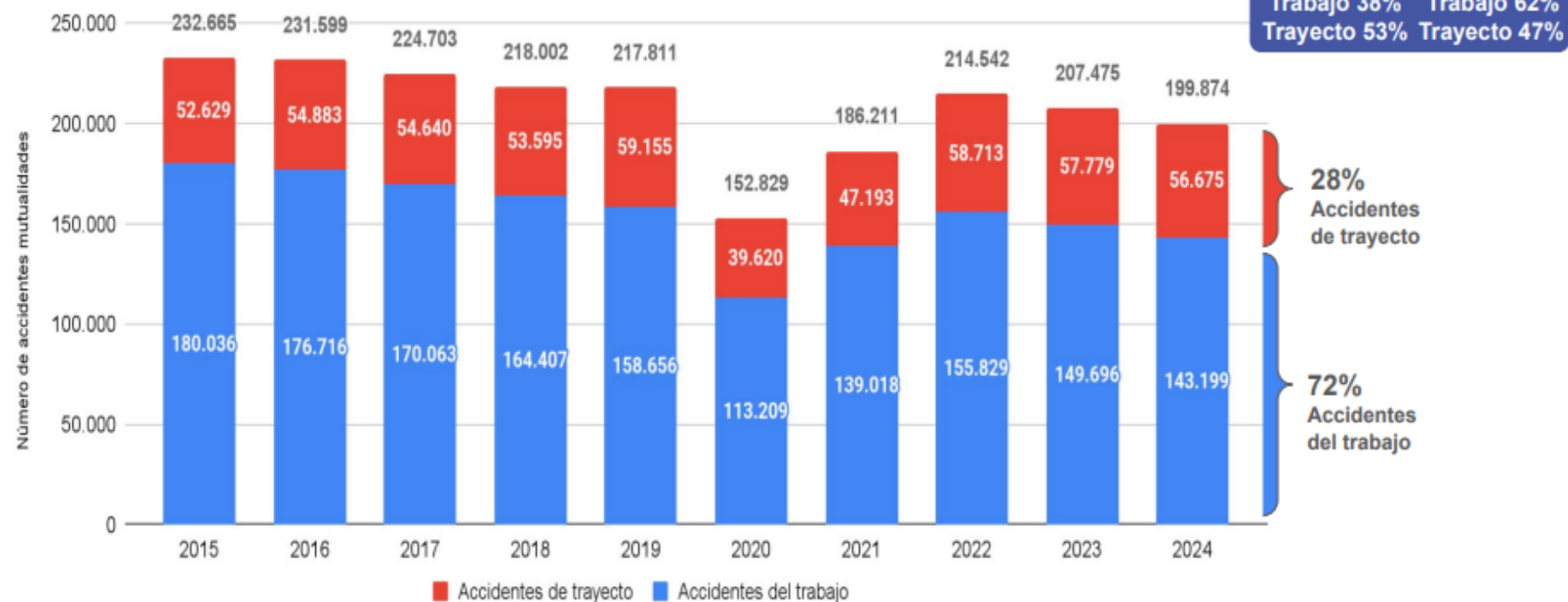


tu mutualidad!

ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO MUTUALIDADES

(con días perdidos)

2015 - 2024



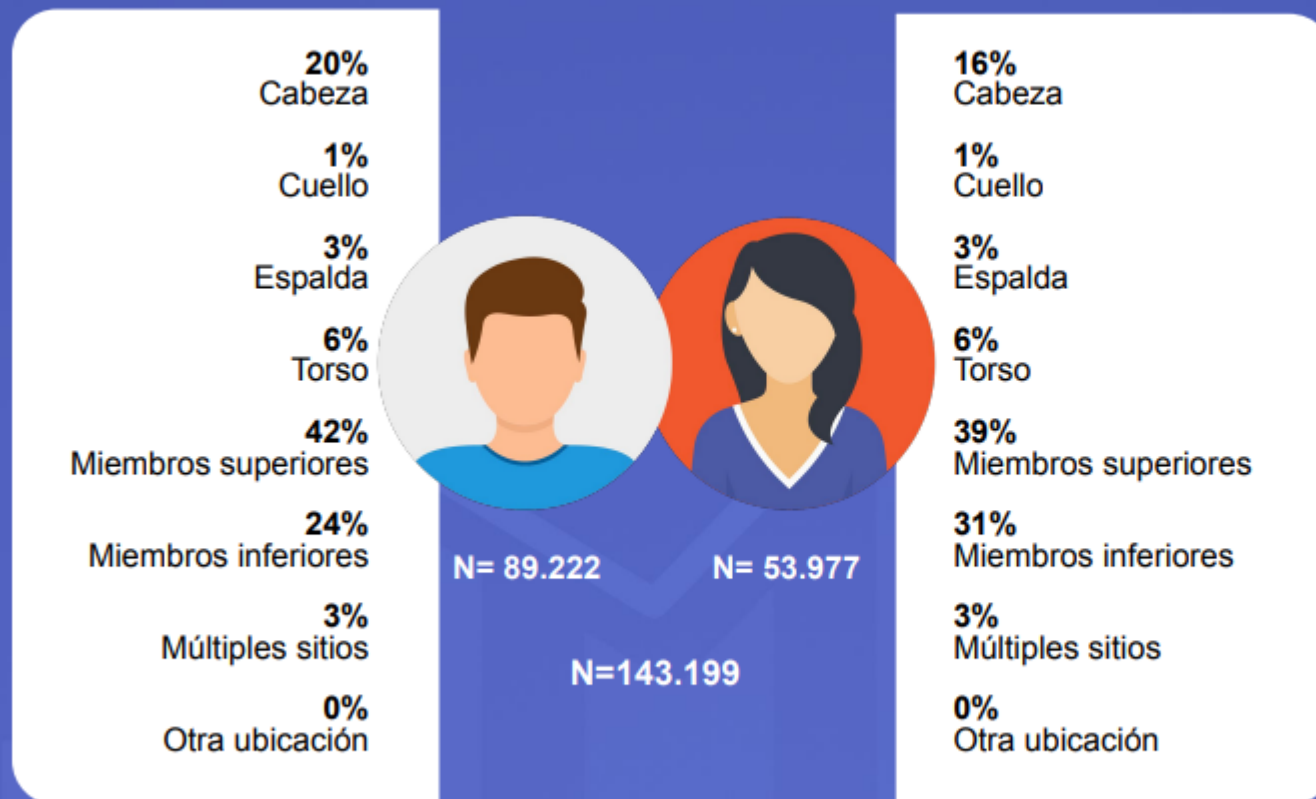
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

En nuestro país....

LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO EN MUTUALIDADES

Según sexo y ubicación de la lesión (con días perdidos) (no incluye accidentes de trayecto)

2024



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

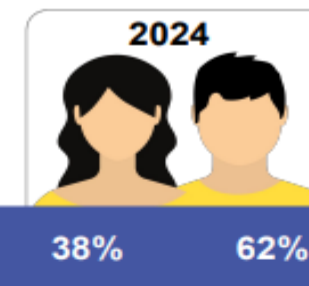
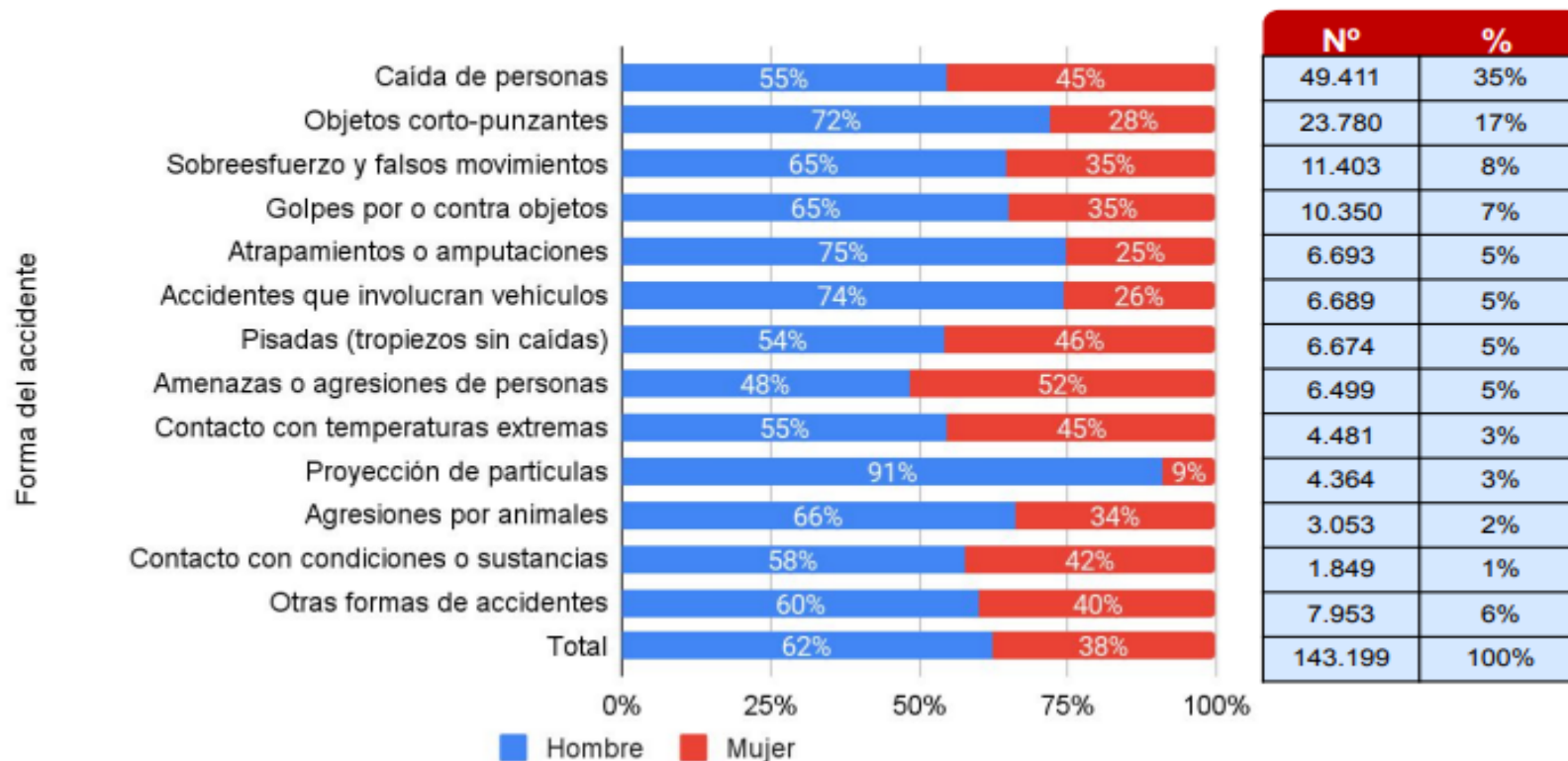
Nota: La suma de los porcentajes puede diferir de 100% por efecto de los decimales.

En nuestro país....



Tu mutualidad!

FORMA DEL ACCIDENTE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN MUTUALIDADES 2024



a) Físicas, químicas o biológicas.

b) Picaduras de insectos, contacto con corriente eléctrica, otras formas de accidentes.

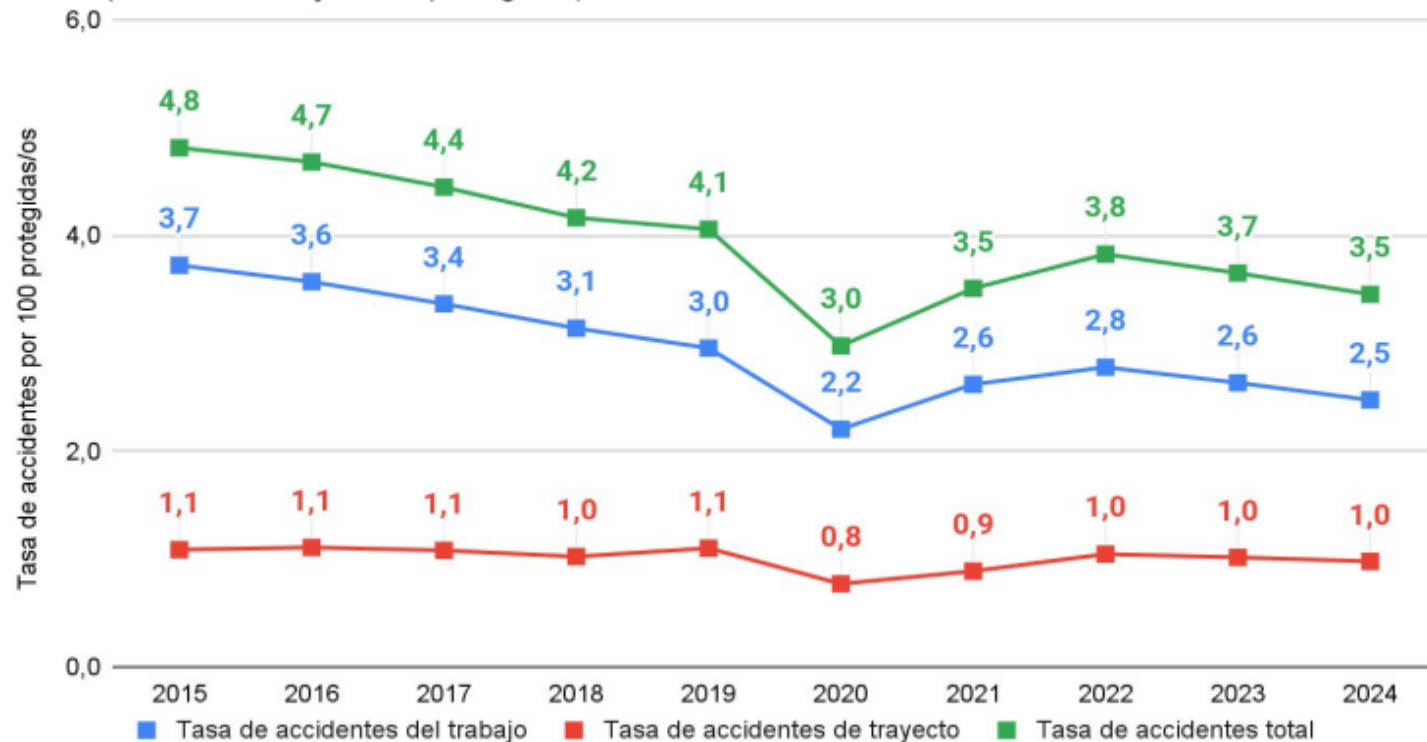
Este indicador desagrega los accidentes distribuidos por la forma o manera en que el objeto o la sustancia en cuestión entraron en contacto con la persona afectada, según el "Clasificación de Agentes Materiales de la OIT"

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

En nuestro país....

TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO EN MUTUALIDADES

(por 100 personas trabajadoras protegidas) 2015 - 2024



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

Nota: Tasa de accidentabilidad= Accidentes (mutuales) / Personas protegidas mutuales * 100

En nuestro país....



tu mutualidad!

TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO EN MUTUALIDADES

(por 100 personas trabajadoras protegidas) (No incluye accidentes de trayecto)

Distribución según actividad económica

2019 - 2024



Actividades Económicas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación en pp 2024-2023
Industria Manufacturera	4,1	3,5	4,1	4,0	3,8	3,5	-0,3
Agricultura y pesca	3,9	3,7	4,0	3,7	3,5	3,3	-0,2
Transporte	3,8	3,3	3,5	3,5	3,3	3,1	-0,2
Comercio	3,3	2,4	2,8	3,1	2,9	2,8	-0,1
Construcción	3,7	3,2	3,9	3,6	3,1	2,8	-0,3
Tasa promedio	3,0	2,2	2,6	2,8	2,6	2,5	-0,1
Servicios	2,1	1,3	1,6	2,0	2,1	2,0	-0,1
EGA*	1,5	1,3	1,5	1,3	1,4	1,1	-0,3
Minería	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,0

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

Notas: i) *EGA: Electricidad, gas y agua y ii) Tasa de accidentabilidad= Accidentes del trabajo (mutuales)/ Personas protegidas mutuales *100

En nuestro país....



tu mutualidad!

ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN MUTUALIDADES E ISL SIN PARTICIPACIÓN DE VEHÍCULOS

(No incluye trayecto)

2024

Forma del accidente	Hombres	Mujeres	Total	%
Caída de personas	30		30	38%
Atrapamientos o amputaciones	14	1	15	19%
Golpes por o contra objetos	11		11	14%
Contacto con temperaturas extremas	5	1	6	8%
Contacto con corriente eléctrica	5		5	6%
Otras formas de accidentes	4		4	5%
Contacto con condiciones o sustancias físicas, químicas o biológicas	4		4	5%
Sobreesfuerzo y falsos movimientos	2		2	3%
Amenazas o agresiones de personas	1		1	1%
Total	76	2	78	100%

Fuente: SISESAT-SUSESO actualizado al 24/04/2025

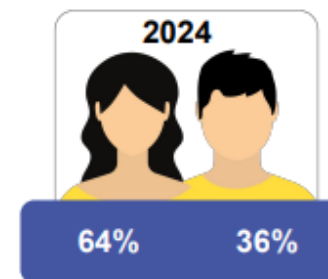
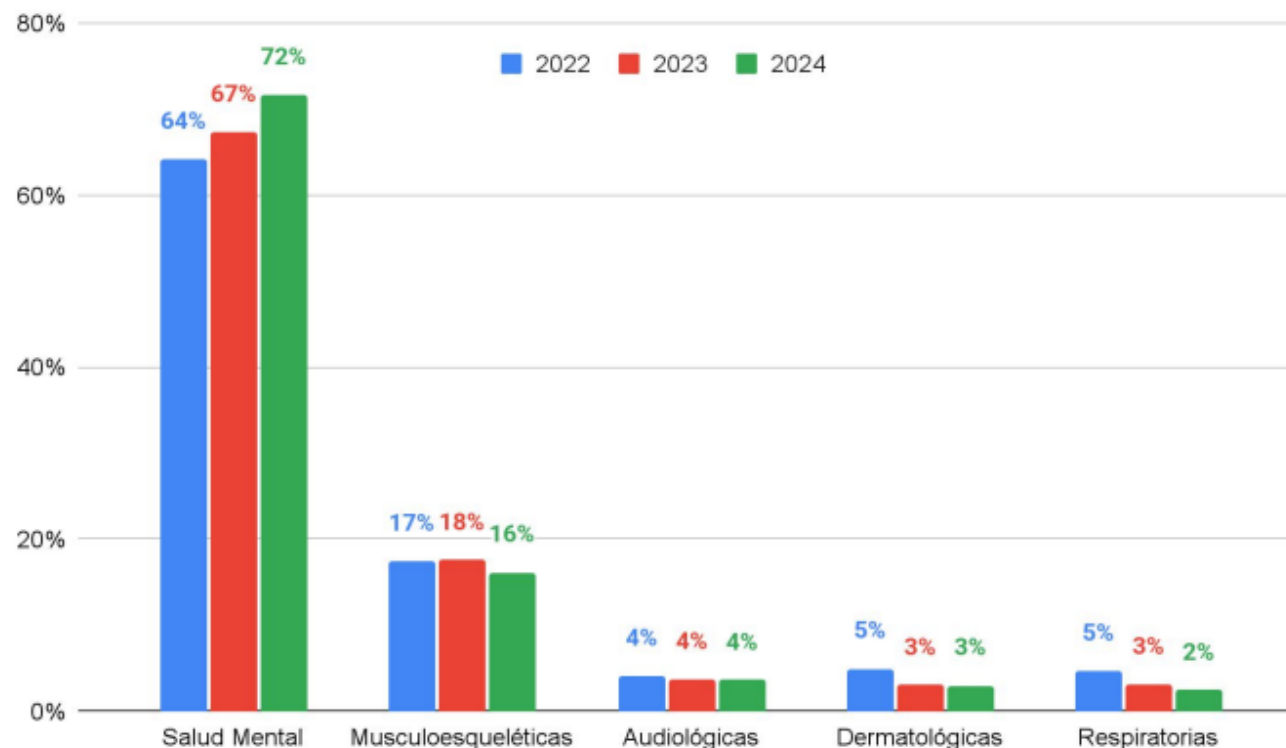
En nuestro país....



Tu mutualidad!

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico en mutualidades (Sin COVID-19)
2022-2024



N 2024 = 9.118

Nota: i) Los valores no suman 100, ya que se excluyó del gráfico "Otras Patologías" que representa en promedio el 3% de los diagnósticos y ii) Enfermedades Profesionales (EP): Corresponden a los casos que generan días con derecho a pago de subsidios y/o incapacidad permanente, y el número se determinan según la fecha de la Resolución de calificación - RECA.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025



ist

Seguro Social de la Ley 16.744

ist

Ley 16.744

- **1968:** Se promulga la Ley 16.744 que crea el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales :
- El **Seguro es de cargo del empleador:** Los empleadores financian el Seguro Social, mediante el pago de cotizaciones.
- Reconoce a las tres Mutualidades existentes – IST, ACHS, MUTUAL (privadas) y el ISL (publica).

Características del Seguro Social de la Ley 16.744



- Seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- **Obligatorio** y de cargo del empleador. Lo anterior significa que no es de costo de los trabajadores(as).

Sus principales pilares son los siguientes:

- **Solidaridad:** todos los empleadores deben cotizar para financiar las prestaciones que entrega el seguro.
- **Universalidad:** Protege a todos los trabajadores.

La Vida al Centro!



- **Integralidad:** Las prestaciones que otorga el seguro incluyen las prestaciones preventivas, medicas y económicas.
- **Igualdad:** Todos los trabajadores tienen los mismos derechos y beneficios, sin importar el monto de sus remuneraciones o cargo.
- **Bajo costo:** 0,93% de la remuneración imponible.

La Vida al Centro!



ist

Prestaciones de la Ley 16.744

ist

Prestaciones del Seguro Social de la Ley 16.744



1. PRESTACIONES MÉDICAS (Se otorgan gratuitamente)

- Atención médica, quirúrgica y dental
- Hospitalización
- Medicamentos
- Prótesis y aparatos ortopédicos
- Rehabilitación y reeducación
- Gastos de traslado

2. PRESTACIONES EN PREVENCIÓN

- Asesoría en prevención
- Prescripciones de medidas de higiene y seguridad en el trabajo

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **Incapacidad temporal:** Subsidios
- **Incapacidad permanente:** Indemnizaciones y Pensiones
- **Muerte:** Pensiones de supervivencia

La Vida al Centro!



Contingencias Cubiertas



Contingencias cubiertas por la Ley 16.744

- 1. Accidentes del trabajo:**
 - A causa
 - Con ocasión

- 2. Accidentes de trayecto**

- 3. Enfermedades profesionales**

Accidentes del Trabajo

(Artículo 5º Inciso Primero de la Ley Nº 16.744)



*“Toda **lesión** que una persona sufra **a causa o con ocasión** del trabajo, y que le produzca **incapacidad** o muerte”.*

Accidentes de Trayecto



- En el recorrido directo, de ida o regreso, entre el lugar de habitación y el lugar de trabajo.
- **Habitación:** Donde se pernocta.
- **Lugar de trabajo:** Sitio donde realizo mi labor.
- El medio de transporte es irrelevante.
- **Trayecto directo:** Ruta racional y lógica, sin interrupciones, suspensiones ni desvíos.
- **Trayecto habitual:** Jurisprudencia.
- No hay un tiempo establecido
- Accidentes entre dos empleadores

La Vida al Centro!

Enfermedades Profesionales

(Art.7º) Es la causada de una **MANERA DIRECTA** por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.



RECHAZOS

Si el organismo administrador determina que la patología o lesión no corresponde a accidente del trabajo ni enfermedad profesional el trabajador será derivado a su sistema de salud común, con la correspondiente resolución de rechazo y la licencia médica si procede.

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución el trabajador tiene la instancia de apelar a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

ist

la maravillosa capacidad del alma para renacer, en continua transformación



UN VIAJE DE LO TERRENAL A LO ESPIRITUAL

Gracias

La Vida al Centro!